

SANTA CRUZ, 12 de Marzo de 2024.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N° 11, de la Encargada de la Unidad de Procedimientos.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-95-COT24 recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 06 al 07 de Marzo de 2024.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que, por requerimiento de la Encargada de la Unidad de Procedimientos, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de una batería desfibriladora Powerheart AED G3 para DEA Cardiac Science.
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA , RUT: 76.217.441-3**, por cumplir con los requeridos solicitados y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA, RUT: 76.217.441-3**, para la adquisición de una batería desfibriladora Powerheart AED para DEA Cardiac Science, según **Orden de Compra N°3864-123-AG24**, por un monto de **\$487.900 IVA Incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.012.001.001.-
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Sr. Alcalde"


JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)